



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.056/2021
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: JUAN MANUEL BELTRÁN DÍAZ
AUTO SUST. No. 204

De acuerdo con el informe secretarial y teniendo en cuenta que no subsanó la demanda, se dispone su RECHAZO.

Por secretaría, procédase a la devolución de documentos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 02 de septiembre de 2021 Notificado por
anotación en ESTADO No. 36 de la misma fecha a las 8:00 am.